

23-16

FORMOSA 05 ABO 2016

VISTO:

El expediente N° B-00358/16 del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General N° 027/98 (DGR), sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Código Fiscal de la Provincia de Formosa, autoriza a que la Dirección General de Rentas disponga en qué casos, y que personas físicas o jurídicas por razones de conveniencia, Intervendrán como Agentes de Retención y/o Percepción;

Que, la Resolución General N° 027/98 fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos;

Que, habiéndose dictado una serie de medidas tendientes a optimizar el régimen y alcanzar el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales, resulta conveniente ampliar la nómina de agentes en orden al giro económico registrado, siendo necesario designar como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos a la contribuyente **BOLSA DE COMERCIO DE BAHIA BLANCA S.A CUIT: 30-58217065-3** con domicilio fiscal Av. Colon N° 2 BAHIA BLANCA - BUENOS AIRES - C.P.: 8000;

Que, han sido consultados los servicios jurídicos de la Dirección, y corresponde el dictado del acto administrativo que implemente la designación propuesta;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6º, 13º; sgtes. y codtes. del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589 y sus modificatorias;

Por ello;

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE, a partir del 01 de Septiembre de 2016 como Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos a la



contribuyente **BOLSA DE COMERCIO DE BAHIA BLANCA S.A CUIT: 30-58217065-3** con domicilio fiscal Av. Colon N° 2 BAHIA BLANCA - BUENOS AIRES - C.P.: 8000.-

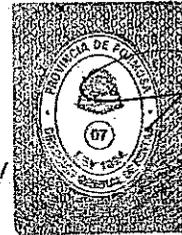
ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE al agente mencionado que deberá observar los recaudos por la Resolución General N° 027/98 establecidos para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

23-16

RESOLUCIÓN GENERAL N° _____

C.O.F.
D.G.R.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>



[Signature]
C.P. MARIELA C. AMAS
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
A CARGO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE...